

365

**QUINTO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SANTIAGO**  
**CAUSA ROL N° 19496-2018-VSL**  
**SANTIAGO, veintisiete agosto de dos mil diecinueve.-**

**VISTOS:**

La denuncia infraccional interpuesta a fs. 21 y siguientes.  
Los documentos acompañados por la denunciante, de fs. 1 y siguientes y a fs. 44 y siguientes.  
El acta de notificación, de fs. 34.  
Los documentos acompañados por la denunciada, a fs. 55 y siguiente.  
El acta de audiencia contestación y prueba, de fs. 57 y siguiente.  
Los otros antecedentes acompañados al Proceso.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes que informan el proceso materia de autos, apreciados por el Tribunal conforme a la facultad que al efecto previene la norma contenida en el artículo 14 de la Ley N° 18.287, se procede tener por establecido:

**PRIMERO:** Que la presente causa se inicia por medio de la denuncia infraccional interpuesta a fs. 21 y siguientes por el SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, representado por doña DANIELA AGURTO GEOFFROY, abogada, ambos con domicilio en calle Teatinos número 333, piso 2, de la comuna de Santiago en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS ANDES, representada por don NELSON MAURICIO ROJAS MENA, se ignora ocupación, ambos con domicilio en calle Alonso Ovalle número 1465, de la comuna de Santiago, por infracciones a la Ley 19.496;

**SEGUNDO:** Que la denunciante expone en su libelo que producto de la fiscalización llevada cabo por el servicio se constató que la denunciada no entregaba la posibilidad al consumidor de elegir tasador de los viene ofrecidos en garantía, vulnerando con esto lo prescrito en el artículo 3 inciso segundo letra d) de la Ley 19.496;

**TERCERO:** Que en el comparendo de estilo la denunciada se allana a la denuncia que da origen a este este Proceso, solicitando la tenerlo presente al momento de fallar;

**CUARTO:** Que, conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, el Tribunal omitirá pronunciarse sobre las demás incidencias, alegaciones y defensas promovidas en el Proceso, por no incidir éstas en nada respecto a lo que en definitiva se resuelve en este caso;

**Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN** lo dispuesto en la Ley 19.496 y las demás normas pertinente de la Ley N° 15.231.-

**SE RESUELVE:**

Se declara ha lugar la denuncia infraccional interpuesta a fs. 21 y siguientes en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS ANDES, representada por don NELSON MAURICIO ROJAS MENA, ambos ya individualizados, y se condena a ésta al pago de una multa a beneficio municipal de 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM), por la infracción de lo prescrito en el artículo 3 inciso segundo letra d) de la Ley 19.496.

Si la multa impuesta no fuere pagada dentro del plazo legal, procedase de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23º de la Ley N° 18.287.- despachándose la orden de reclusión correspondiente en contra del condenado.

Remítase copia de esta Sentencia al Servicio Nacional del Consumidor, una vez ejecutoriada

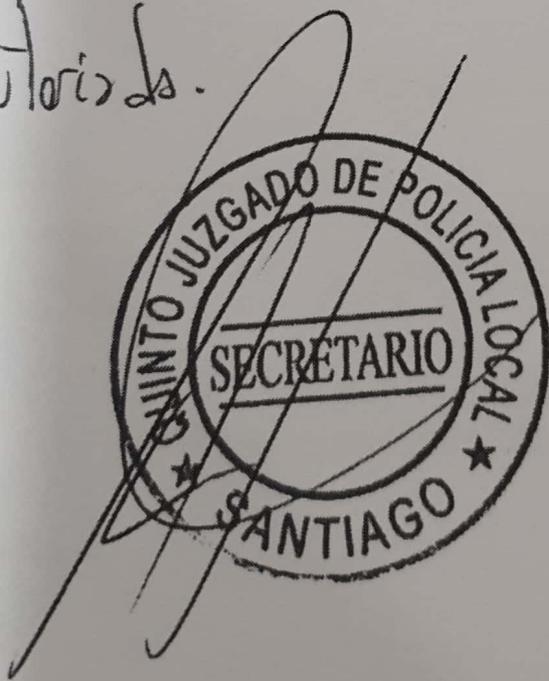
**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE Y ARCHÍVESE,** en su oportunidad.

**DECTADA POR DON JOSÉ MIGUEL HUIDOBRO VERGARA.**  
**JUEZ SUBROGANTE.**

**AUTORIZA SECRETARIO SUBROGANTE.**

Stgo, 15/10/2019

Certifico que las sentencias  
de los 65 y siguientes del  
expediente de autor, se encuentran firmes  
y ejecutoriadas.



I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

~~INGRESO Nº~~

1901179195

CAJA COMPENSACION LOS ANDES	81826800-9
ALONSO OVALLE 1465 0 SANTIAGO	
MULTAS LEY CONSUMIDOR 5 JUZ	PERIODO
5M019496/18	FECHA DE EMISION 03-10-2019

CONCEPTO: Infraccion : INFRACCION EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR

Causa: 2018-M-19496-2 Actuario: VIRGINIA SALINAS

LLANTEN

Fecha Infrac. : 16/10/2018

Nº 3686701

PLAZO PARA PAGAR

10-10-2019

CUENTAS	VALORES	
1150802001001005	49.229	
SUB TOTAL	49.229	
IPC	0	
INTERES	0	
TOTAL	49.229	DEB 49.229
QUINTO JUZGADO DE	17942495-9	pbaeza EMISOR

**Pagado**

03-10-2019 10:49

5N975KN2Q7

1901179195

